INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/16

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL I.P.S."

ACLARACION N° 1

Asunción, 02 de diciembre de 2016.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL I.P.S.".** con **ID N° 310.861**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA 1:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, a los efectos de solicitar unifiquen el Capital Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones) y las Disponibilidades Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes: Cuatro mil millones), así también consideren una Calificación mínima de BBB+ para las compañías aseguradoras; al 30 de junio de 2016.

RESPUESTA: Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones en la **"Sección III. Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación en el cual menciona que la calificación mínima debe ser de (A estable) y el Capital Social Mínimo al 30 de junio del 2015 debe de ser de 25.000.000.000.-, además que la compañía oferente debe de contar con una disponibilidad mínima de Gs. 14.500.000.000 en los últimos tres trimestres al 30 de junio de 2015."**

Solicitamos a la Convocante modificar dichos requisitos a modo de dar una mayor participación a las compañías oferentes que cuentan con la capacidad financiera, técnica y experiencia suficiente sobre seguros con el estado con el estado paraguayo conforme al siguiente:

- La calificación mínima de la compañía modificar a BBB+py
- El capital Social mínimo al 30 de junio del 2015 modificar a Gs. 24.000.000.000.-
- Las disponibilidades deben de ser de los últimos tres ejercicios al 30 de junio del 2013 Gs. 8.000.000.000.-, al 30 de junio 2014 Gs. 10.000.000.000.- y a 30 de junio del 2015 de Gs. 12.000.000.000.- y no de los trimestres mencionados en el PBC.
- Dejar sin efecto el requisito de Experiencia y Capacidad Técnica en su inciso C) que menciona que los indicadores financieros publicados en la web del BCP deberán ser positivos, entendemos que la misma debe de ser solo bajo en régimen de no contar con observación por parte de la entidad contralora.

RESPUESTA: Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3:

En la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, **Disponibilidades Mínimas**, el BCP establece que "Los Oferentes deberán cumplir con una Disponibilidad mínima de Gs. 14.500.000.000.- en los tres últimos trimestres anteriores al 30 de junio de 2015, el cual será considerado como último trimestre".

Solicitamos tengan a bien modificar dicha condición atendiendo a que los parámetros validos para la medición de las Disponibilidades son los establecidos al cierre de cada ejercicio contable y no a cada ejercicio contable y no a cada trimestre como erróneamente se pretende implementar en este llamado. Prueba de ello es lo solicitado en el requisito que antecede, el cual hace mención a los Capitales "al cierre de los 4 últimos ejercicios", o sea al 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2013; 30/06/2014 y 30/06/2015. El comparativo para el rubro Disponibilidades siempre fue tomado al cierre de los periodos contables (balances), según se podrá apreciarse en todas las licitaciones reguladas por la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Solicitamos por tanto eliminar la condición inicialmente solicitada para las Disponibilidades o su modificación de acuerdo al siguiente detalle.

DISPONIBILIDADES AL:

- **30/06/2012 un mínimo de Gs. 5.500.000.000**
- **30/06/2013 un mínimo de Gs. 8.500.000.000**
- **30/06/2014 un mínimo de Gs. 11.000.000.000**
- **30/06/2015 un mínimo de Gs. 12.000.000.000**

De mantener el requisito cuestionado se estará limitando de forma sustancial la participación de potenciales oferentes ya que solamente 3 compañías aseguradoras del mercado cumplen la condición solicitada, violando el Principio de Igualdad y Libre Competencia contemplados en el Art. N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", situación esta varias veces cuestionada y protestada ante la Dirección de Contrataciones Públicas, en las cuales la DNCP se expidió en forma favorable a los autores de la protesta.

RESPUESTA: Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4:

Hemos examinado minuciosamente las especificaciones técnicas y los requisitos para la participación en la licitación y encontramos que existen exigencias que denotan incompatibilidad con la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.
El espíritu de la mencionada ley no indica su Articulo N° 4, b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Encontramos contraposición al espíritu de esta ley al incluir dentro de las exigencias de este llamado en el PBC cuanto sigue:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior

CAPITAL MINIMO, AL CIERRE DE LOS 4(CUATRO) ULTIMOS EJERCICIOS:

Junio de 2012 un mínimo de Gs. 10.000.000.000

Junio de 2013 un mínimo de Gs. 15.000.000.000

Junio de 2014 un mínimo de Gs. 20.000.000.000

Primeramente no entendemos porque se solicita los cuatro últimos años cuando en todos los llamados solo se solicitan 3 últimos años. Y el último ejercicio cerrado es el 30/06/2016, hace casi 6 meses.

Además los montos de requerimiento de capitales son extremadamente elevados.

Como ejemplo expongo los siguientes llamados que a la fecha se están publicando:

Convocante	I.D.	Precio Referencial	Capital Requerido	Al
M.O.P.C	306.927	Gs. 12.725.129.782	Gs. 15.000.000.000.-	30/06/2014
			Gs. 16.000.000.000.-	30/06/2015
			Gs. 17.000.000.000.-	30/06/2016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Estado
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PETROPAR	310.790	Gs. 9.826.247.759	Gs. 15.000.000.000.-	30/06/2016
FISCALIA	320.496	Gs. 1.383.685.716	Sin Requerimiento	

¿Porque se considera los estados anteriores al 30/06/2015? cuando el último ejercicio se cerró el 30 de junio del 2016. Además, como se puede notar en el ejemplo, los montos de los precios referenciales de los llamados de M.O.P.C., PETROPAR y FISCALIA son mucho más elevados que el llamado ***LPN N° 11/2016 – Contratación de Seguros Varios Para el IPS,*** *pero sin embargo los requerimientos de capitales son mucho más bajos. Dando la oportunidad a participar a un gran número de Aseguradoras.*

DISPONIBILIDADES MÍNIMAS AL CIERRE DE LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS TRIMESTRES AL 30 DE JUNIO DE 2015:

Los Oferentes deberán cumplir con una disponibilidad mínima de G. 14.500.000.000.- en los últimos tres trimestres anteriores al 30 de junio de 2015, el cual será considerado como último trimestre. Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de restricción.

Como ejemplo expongo los siguientes llamados que a la fecha se están publicando:

Convocante	I.D.	Precio Referencial	Capital Requerido	Al .
M.O.P.C	306.927	Gs. 12.725.129.782	Gs. 8.000.000.000.-	30/06/2014
			Gs. 9.000.000.000.-	30/06/2015
			Gs. 10.000.000.000.-	30/06/2016
PETROPAR	310.790	Gs. 9.826.247.759	Gs. 7.000.000.000.-	30/06/2016
FISCALIA	320.496	Gs. 1.383.685.716	Gs. 4.000.000.000.-	30/06/2016

¿Porque se considera los trimestres anteriores al 30/06/2015? Cuando el último ejercicio se cerró el 30 de junio del 2016. Además, como se puede notar en el ejemplo los montos de los precios referenciales de los llamados de M.O.P.C., PETROPAR y FISCALIA son mucho más elevados que el llamado ***LPN N° 11/2016 – Contratación de Seguros Varios Para el IPS,*** *pero sin embargo los requerimientos de disponibilidad son mucho más bajos. Dando la oportunidad a participar a un gran número de Aseguradoras.*

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.00 en los años 2012, 2013, 2014 y 2015
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en los años 2012, 2013, 2014 y 2015

¿Porque se considera los trimestres anteriores al 30/06/2015? Cuando el último ejercicio se cerró el 30 de junio del 2016.

CANTIDAD DE REASEGURADORES: 2 (DOS)

En la Circular N° 10/09 de la DNCP claramente se recomienda Cantidad de reaseguradores 3 (tres)

Juntando todo estos requerimientos que a nuestro criterio son extremadamente desmedidos y aplicando estos requerimientos a los posibles oferentes, quedaría solo dos Aseguradoras con posibilidad de participar en el llamado llamado a **LPN N° 11/2016 – Contratación de Seguros Varios Para el IPS**

Por esta razón al principio hemos mencionado la contraposición de estos requisitos al espíritu de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas "Igualdad y Libre Competencia"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Jaime Joel Caballero JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Manuel Astigarraga JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Barreto Director Dirección Operativa de Contrataciones

Atendiendo al espíritu de la Ley, solicitamos formalmente se modifique a través de una ADENDA así como lo contempla la Ley de contrataciones lo siguiente:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior

CAPITAL MÍNIMO, AL CIERRE DE LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS EJERCICIOS:

Junio de 2014 un mínimo de Gs. 15.000.000.000.-
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 16.000.000.000.-
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 17.000.000.000.-

DISPONIBILIDADES MÍNIMAS AL CIERRE DE LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS TRIMESTRES AL 30 DE JUNIO DE 2016:
Junio de 2014 un mínimo de Gs. 8.000.000.000.-
Junio de 2015 un mínimo de Gs. 9.000.000.000.-
Junio de 2016 un mínimo de Gs. 10.000.000.000.-

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.00 en los años 2014, 2015, 2016

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en los años 2014, 2015, 2016.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en los años 2014, 2015, 2016

CANTIDAD DE REASEGURADORES: 3 (TRES)
CALCIFICATION DE REASEGURADORES: "A" STANDARD & POOR´S

RESPUESTA: Se aclara que el Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Manuel Abtigarrag
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones